

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. L TDA. "FERRENSA"

Mediante Resolución No. RL. 2660 de 2 de Marzo de 1.977, expedida por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA" autorizada por el Notario lo. de este Cantón el 24 de enero de 1.977, cuyas principales estipulaciones son:

1.— NOMBRE: FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA".  
2.— OBJETO SOCIAL: Comercialización de toda clase de artículos de ferretería, materiales de construcción y en general realizar toda clase de transacciones mercantiles, negocio de importación y exportación, de productos relacionados con la industria de construcción. La compañía podrá además asumir agencias o representaciones e incluso formar parte de otras socieda-

des de naturaleza comercial o industrial que tengan el mismo objeto social o que sirvan de medio para cumplir el objeto social de la Compañía. En general la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador que tengan relación con su objeto.

3.— DURACION: 50 años  
4.— DOMICILIO: Guayaquil

5.— REPRESENTACION LEGAL: Gerente General y Presidente conjuntamente.

6.— CAPITAL SOCIAL: ... \$ 200.000,00 dividido en 100 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en más del 75% de cada participación, parte en numerario y parte mediante el aporte de bienes muebles que tienen relación con el objeto de la compañía.

7.— SOCIOS: Los fundadores son los señores:

Nombre	Nacionalidad	Domicilio	E. Civil
AB. JESUS SALVADOR NUNEZ ALBIÑO	Ecuatoriana	Gquil.	casado
AB. JULIO CESAR NUNEZ ALBIÑO	Ecuatoriana	Gquil.	soltero

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 3 de Marzo de 1977.  
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA  
Marzo 4/77